



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 073

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, LUNES – VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2023.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2022-00076- 00	VICTOR JULIO PIMENTEL Y OTROS	AUTO VINCULA COMO AFECTADOS DENTRO DEL PRESENTE TRÁMITE A LIDA ROCIO GUEVARA TOLEDO Y A OSCAR WILLIAM ALMONACID PEREZ,	25/08/2023	No. 12 FOLIO 206
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2022-00115- 00	MARIELA VAQUIRO Y OTROS	AUTO ORDENA OFICIAR Y RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA AL ABOGADO LUIS ANIBAL CALDERÓN ANTURY COMO APODERADO DE EDITH PARRA WALTERO,	25/08/2023	No. 10 FOLIO 7

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 410013120001-2022-00076
Afectado: Víctor Julio Pimentel y Otros
Legislación: Ley 1849 de 2017

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto lo informado por el Juzgado Tercero Civil Municipal y el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas de Neiva, se ordena VINCULAR como afectados dentro del presente trámite a LIDA ROCÍO GUEVARA TOLEDO y ÓSCAR WILLIAM ALMONACID PÉREZ, a efectos ejerzan el derecho de defensa y contradicción en este proceso; a quienes se les notificará el contenido del presente auto y del emitido el 11 de agosto de 2022, es decir, el admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 410013120001-2022-00115-00
Afectado: Mariela Vaquiro y Otros
Legislación: Ley 1849 de 2017

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la información brindada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Florencia y dado que el inmueble No. 420-85468, propiedad de ARLEY BUSTAMANTE HERNÁNDEZ (Q.E.P.D.), existe una medida cautelar de embargo impuesta por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cartagena del Chaira - Caquetá a favor de la señora ORFILIA BARRERO dentro del proceso ejecutivo No. 2008-420-6-4100 — anotación No. 5—; por secretaría se dispone oficiar a dicho despacho judicial a fin informe el estado actual del proceso, el nombre de los demandantes y sus lugares de notificación. Para tal efecto, remítasele copia del certificado de libertad y tradición donde aparece registrada dicha cautela.

Por último, se dispone reconocer personería jurídica al abogado al abogado Luís Anibal Calderón Antury para que actúe en representación de la afectada EDITH PARRA WALTERO, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS